Año VII — Núm. 1508
PALMA DE MALLORCA

Redacción y Administración
CONQUISTADOR, 43 Y 45

La correspondencia se dirigirá al Administrador de Las Baleares.

LAS BALEARES

DIARIO REPUBLICANO

Lunes 22 Junio 1986

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
1 PESETA AL MES
en toda España
Extranjero, trimestre. . 4 Pts.
Número suelto 5 Céntimos

Se publica todos los días laborables

Crónica Local

Desamparo

Palma atraviesa una situación insostenible. La ciudad de las morigeradas costumbres, de la seguridad personal, del orden, está desconocida gracias al despego conque miran el orden, y la seguridad y las costumbres públicas las Autoridades que olvidan sus deberes para atender á esas mezquindades que si realmente constituyeran la política obligarían á todas las personas sensatas á opinar como el Claudio de la «Ultima Hora».

Somos adversarios del impuesto de Consumos, precisamente porque estamos convencidos de los vejámenes que su exacción ha de producir necesariamente á los ciudadanos. Pero mientras la ley exista, y estas molestias irritantes caigan sobre el que respeta la ley, es intolerable que una pandilla de revoltosos, por el derecho del más guapo, intente librarse de esos registros que todos los demás hemos de sufrir.

O bórrese el impuesto de consumos de nuestro sistema tributario, como nosotros quisiéramos, ó sométase á él á todo el mundo, por grado ó á la fuerza.

No se concibe como periódicos gubernamentales pueden alentar á los que mantienen este estado de exaltación que da por fruto un motín diario, no se explica como gentes de orden alientan al que por la fuerza defrauda un impuesto consagrado por las leyes. Esos hombres, esas compañías que para lucrar mermando lo que deben pagar al Estado, acometen en bandada á los representantes del fisco, y roban en cuadrilla á una Empresa particular lo que es muy suyo, y exponen á la ciudad á tener días de luto, esos no merecen las simpatías de nadie que medite que es lo que intentan, y que es lo que consiguen.

Ganar, arrebatándolo á un tercero, un puñado de cobre, y ganarlo ellos, sin beneficio del pueblo que grita sin pensar que al amparo del alboroto unos cuantos truhanes se forran los bolsillos, sin que aún sepamos que hayan abierto una tienda de comestibles donde vendan el vino y los géneros con la rebaja correspondiente al impuesto que han defraudado.

Existen tugurios en las afueras, que el lenguaje pintoresco del pueblo bautiza con el nombre de «Gibraltares», donde las matuteras, provistas de corazas de lata, se proveen de líquidos sujetos al derecho de consumos. Pagan su importe, adquieren su propiedad, y por su cuenta y riesgo intentan la introducción en Palma. Aquí el mismo negociante que les vendió el género se lo vuelve á comprar con una pequeña prima; y luego lo espende al público como si hubiese pagado el consumo, realizando él solo pingües beneficios, y no corriendo ningún riesgo ni en su hacienda ni en su persona.

Pues á esos prototipos del egoismo son á quienes protegen las autoridades que abandonan la defensa de derechos respetables, entregan á los cabezas de motín el orden público, desprecian el peligro de la vida que corren los ciudadanos, y provocan un conflicto que podría ser de insondables consecuencias para el erario municipal.

El Ayuntamiento de Palma tomó en arriendo el impuesto de Consumos: la Corporación es la responsable ante el Gobierno del pago de los plazos: subarrendó el servicio á una Empresa beneficiando la ciudad 31.000 duros: esa suma en vez de ir á parar al tesoro municipal hubiera ido al bolsillo de los especuladores en esta clase de negocios, puesto que no se han aumentado las tarifas, y por tanto el pueblo no paga más de lo que antes pagaba. Muy al contrario: en Santa Catalina exígese ahora siete céntimos de lo que siempre había satisfecho nueve.

Que consideración merecen los que ante tales hechos siguen provocando un motín cada día, para enriquecerse en la sombra mientras la miseria hace que débiles mujeres se expongan ó comprometan á deudos que les son queridos?

Y la pasividad de las autoridades y las campañas periodísticas han envalentonado á los chulos que obligan á infelices muchachas á meterse en estos fregados, hasta un punto increíble para quien no lo haya visto.

El sábado por la noche era de oir un individuo que se metió en el zaguán de la Casa Consistorial á discutir con los Tenientes de Alcalde, Concejales, Secretario del Juzgado, Cabos de la Ronda, y quien quiera que comentara el triste lance ocurrido en aquel momento.

Llegó al cabo de una hora el alcalde, llegó más tarde el gobernador civil, vino por último el juez instructor, y no hubo quien pudiera imponerse á aquel tribuno del matute.

Pues lo que había pasado, lo que tan viva como justamente consternó al pueblo palmesano, eso si no sucede cada día no es por culpa de los matuteros, ni por celo de la autoridad; es por milagro.

Bajaba por la carretera del Terreno un carruaje á todo escape; intentaron reconocer á los que en él iban (conocidas matuteras) los guardas de consumos; opusiéronse como siempre los amigos de las interesadas que estaban apostados al efecto junto al puente de San Magín; intervino un municipal, y en vez de obligar á las insubordinadas chicas á que se sometieran á lo que el Reglamento dispone, las tomó bajo su amparo, y dijo que las acompañaría á Palma donde serían registradas, como si durante el trayecto, viendo la cosa mal parada no pudiesen desbalijarse. Montó el municipal en el pescante, emprendió el coche su ruta, y en pos del coche vinieron algunos consumeros, y en pos de los consumeros los consabidos amigos de las viajeras.

Llegaron á la puerta del Muelle, y en lugar de prestar auxilio á la matrona de aquel fielato para que registrara á las muchachas, el guarda, galante y caballeroso, pidió permiso para guiar á las transumantas al Palacio de la Ciudad.

Subía el convoy, compuesto del carruaje, los consumeros y el grupo de *protectores* que había engrosado milagrosamente, la cuesta del Conquistador, á tiempo que bajaba por esta vía una música rodeada de una multitud de chiquillos grandullones, y cuando ambas comitivas se confundieron en un solo grupo, los protectores de las viajeras del coche empezaron á gritar: ¡Ladrones! ¡matarlos! Se armó la de San Quintín. Allí cada pedrada hacía arder el pelo, y cada garrotazo hacía bailar á uno de coronilla. Los del Consumo no querían perder de vista el coche, pero habían de defenderse; los gritos, y más que los gritos la paliza, los tenían atontados. Intentaron hacerse plaza á culatazos; pero que si quieres... sonó un tiro; y un joven de diez siete años cayó gravemente herido.

El tumulto tomó proporciones colosales. En aquel momento llegamos á la calle del Conquistador atraídos por el estampido de la detonación, y vimos como el teniente de Alcalde D. Eugenio Losada, auxiliado por el Jefe del Escuadrón y un soldado imberbe de Infantería, consiguió detener los arrebatos de la multitud, y hacer que llevaran al herido á la casa de socorro y los consumeros al Cuartelillo.

¿Donde está la guardia municipal? ¿Dónde la policía? En punto tan céntrico se arma un tumulto, en vía tan principal se mata á un hombre en medio de la calle, el tiro se oye desde el Borne, y un concejal y un militar han de ser los que restablezcan el orden, y detengan á los promovedores del alboroto, y ejerzan las funciones de policía judicial?

Esto no tiene nombre ni es susceptible de escusa!

—*—

D. Pedro Martinez, como presidente de la Comisión *Económica y Administrativa* de las Fiestas ha convocado á todos los señores que componen dicha Comisión para reunirse á las siete de la tarde.

***

D. José Monlau como Presidente de la Comisión de *Mercados y puestos de venta*, ha convocado también á los vocales de la misma para mañana á las siete de la tarde.

—*—

Brillantes resultaron las carreras de velocípedos verificadas ayer tarde en el Velódromo Palmesano.

Concluyó el espectáculo cerca del anochecer.

La concurrencia fué bastante numerosa.

La fiesta resultó agradable y entretenida.

—*—

El jóven Antonio Salvá, que resultó herido la noche del sábado en el tumulto de la calle del Conquistador, á consecuencia del disparo hecho por uno de los consumeros, sabemos que su estado es satisfactorio.

.·.

El Juzgado que se constituyó desde los primeros momentos en la Casa Consistorial para tomar declaración á los detenidos en el suceso habido la noche del sábado, ordenó al retirarse á las 2 de la madrugada fueran encerradas en el depósito de Capuchinos las cuatro mujeres que iban en el carruaje y que fueran citados algunos sujetos, entre ellos el conductor del vehículo.

—*—

La velada musical verificada anoche en la sociedad *Asistencia Palmesana* resultó agradable y entretenida.

Asistió bastante concurrencia.

El violinista señor Zela fué muy aplaudido, al igual que el pianista señor Portell y los Srés. Bernad padre é hijo con la guitarra y bandurria.

—*—

EFEMERIDE

22 de Junio de 1866

Vencidos los artilleros, por haberse visto abandonados del ejército que estaba comprometido, fueron presos y condenados á muerte 22.

—*—

El número 11 de la importante *Revista Balear* correspondiente al 15 del actual, contiene el siguiente sumario:

I.—Un caso curioso de toxemia renal, por D. T. del Valle.

II.—La psicosis polineurítica, por Mr. Colellas, trad. por D. Antonio Marcús.

III.—Tratamiento de la pulmonía en los niños por los prácticos americanos, por el Dr. Pinilla.

IV.—Revista de Medicina por don José Ogazón.

V.—Revista de Cirugía, por D. J. Ribera.

VI.—Revista de Ginecología, por D. Enrique Fajarnés.

VII.—Revista de Neuropatología, por D. G. Sentiñón.

VIII.—Revista bibliográfica, por D. Pedro J. Matas.

IX.—Notas científicas.

X.—Demografía médica de Palma.

ADMINISTRACION de HACIENDA
DE LA PROVINCIA DE LAS BALEARES

Negociado Industrial

Dispuesto por Real Orden del Ministerio de Hacienda de fecha 12 del actual, en sus reglas 1.ª y 2.ª, que los individuos que en una población se hallen dedicados al ejercicio de una misma profesión ó industria, pueden constituírse en gremio para el repartimiento de cuotas, sea cualquiera el número de aquellos, siempre que la mayoría de los que ejercen una misma industria ó profesión lo soliciten de la Administración de Hacienda, así como también pueden verificarlo los industriales que no podían hacerlo, segun lo dispuesto en el párrafo 5.º del artículo 74, del vigente Reglamento; esta Administración, en cumplimiento de lo dispuesto en la citada Real Orden, ha acordado convocar, por medio del Boletín Oficial de esta provincia y periódicos de la localidad, á todos los industriales de esta Capital que ejercen una misma profesión y desean constituirse en gremio, se presenten en esta Administración de Hacienda dentro del plazo 5.º dia, con el fin de proceder á la elección de cargos y constitución de los gremios de las clases que lo soliciten.

Palma 16 de Junio de 1896.—El Administrador de Hacienda.—Jerónimo Flores.

CREDITO BALEAR

Habiendo solicitado doña Francisca Javier se le expida duplicado de dos recibos de depósito extendidos á su nombre, los cuales han sufrido extravío se ha acordado hacer público por medio del presente anuncio que, si en el plazo de quince dias no se produce reclamacion en contra, serán declarados nulos y sin valor ni efecto los recibos extraviados, y se expedirán los duplicados que se desean.

Uno de dichos recibos está señalado con el núm. 22496, lleva fecha de 11 Enero de 1895 y su importe es de 750 pesetas, reintegrable con previo aviso de 90 dias: el otro recibo está señalado con número 1478, lleva fecha de 7 Marzo de 1895, y su importe es de 1325 pesetas, reintegrable previo aviso de 360 dias —Pama 17 de Junio de 1896.—Por el Crédito Balear—El Vocal de turno —Juan Aguiló.

Ferro-carriles de Mallorca

El día 30 del actual festividad y romería en San Marcial (Marratxí), se efectuarán, además de los Trenes ordinarios, los extraordinarios siguientes:

De Palma á Marratxí, á las 3'30 4'30, 5'30, 6'30, 7'30, 9'00 y 10'00 mañana, 2'35, 3'30, 4'30, 5'30, 6'30, 7'30 y 8'30 tarde.

De Marratxí á Palma, á las 4, 5, 6, 7, 8'35, 9'30 y 10'30 mañana, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 tarde.

Palma 16 Junio de 1896.—El Director General, Guillermo Moragues.

Telegramas

Servicio particular de LAS BALEARES

Madrid 20, 12' t.

Lotería Nacional.—Premios mayores:

10737, 19668, 6595, 643, 2986, 4336, 14093, 27271, 19444, 27847, 3657, 15474, 3015, 932.

Madrid 20, 5'30 t.

En el Congreso se leen los presupuestos para el año económico de 1896 á 97. El de ingresos asciende á 773.766,261 pesetas, y el de gastos á 757.765,657. El superabit asciende á 16.000,603.

Además se ha leido un presupuesto extraordinario que regirá durante seis años, fundado en las operaciones de crédito ya conocidas.

—

Madrid 21, 2 m.

Un telegrama oficial de Cuba dice que los casos de viruela ocurridos en el ejército son pocos y sin importancia.

En la población civil, principalmente en algunos puntos, hay bastantes atacados.

Se han tomado severas medidas para cortar dicha enfermedad.

—

Madrid 21, 7'20 n.

En el Consejo de Ministros se acordó autorizar la compra de los dos acorazados construídos en Génova, aprobó un proyecto para contratar un empréstito con destino á Ultramar y se aprobó tambien un proyecto para la defensa de Filipinas.

—

Madrid 21, 7,30 n.

Se ha verificado la inauguración del ferro-carril de Plasencia á Astorga, asistiendo el Ministro de Fomento, los Obispos de Zamora y Salamanca y los diputados y senadores de aquella región.

Durante el acto ha reinado mucho entusiasmo.

Ha fallecido la esposa del marqués de Cerralbo.

CORREO DE MADRI

20 de Junio del 96

LO DEL DÍA

Entre la gente política, y prescindiendo de las pequeñeces personales á que da lugar siempre la elección de cargos, el tema preferente de sus conversaciones es hoy el proyecto de ley contra los anarquistas.

En general se le califica de práctico, necesario y oportuno; pero ofrece dudas su recta aplicación y se teme al abuso que le desnaturalice, convirtiendo en odiosa arma de bandería lo que debiera ser ley de defensa social.

Los liberales, en particular, no se muestran propicios á facilitar la deportación de los acusados de anarquistas, sin otro informe que el de las autoridades locales, ni á sustraer á los Tribunales civiles la tramitación de las causas seguidas contra los dinamiteros.

Los carlistas no han emitido aún opinión explícita y autorizada.

Los republicanos juzgan el proyecto como reaccionario en su letra y antijurídico y arbitrario en su fondo.

La opinión de los silvelistas la da *El Tiempo* en las siguientes líneas:

«Bien está que pasen á la jurisdicción de Guerra todos los delitos que se cometan por medio de explosivos y materias inflamables; bien está que se castigue á los autores y cómplices con la pena de muerte, y que los encubridores y reos de conspiración sufran las penas de reclusión perpetua ó temporal, según la gravedad del caso; y hasta que se lleve á cadena perpetua á los que provoquen indirectamente de palabra, por la imprenta ó por cualquier otro medio á la perpetración del delito, si éste se perpetra, y las penas inmediatas si no llega á realizarse.

Con ser estas penas durísimas, no se lo han de parecer á nadie que recuerde la sangre inocente vertida por el anarquismo y los horribles crímenes del Liceo y de la calle de Cambios Nuevos; pero la autorización concedida al Gobierno para extrañar perpetuamente del territorio a toda persona á quien se le pruebe que profesa opiniones anarquistas, exigiría, dadas las autoridades, los caciques, y hasta los ministros que á veces se estilan en España, grandes garantías para los ciudadanos, de que para la prueba de esas opiniones no habían jamás de poder ser empleados procedimientos parecidos á aquellos con que se averiguó que el cuerpo electoral no quería elegir al marqués de Cabriñana, y deseaba en cambio con extraordinario entusiasmo contar en el número de sus legisladores á los concejales procesados.

Sin esa garantía, la autorización citada, más que un arma contra el anarquismo, será un poderoso medio puesto en manos de caciques y autoridades para acabar de poner á disposición de ciertas gentes los resortes electorales, y condenar á definitiva impotencia á la opinión independiente y honrada.»

Nosotros entendemos, que llegado el momento de discutir la nueva ley, deben buscarse fórmulas y transacciones que abrevien su aprobación, la hagan viable y obliguen á su inmediato planteamiento, no con carácter transitorio, si no constante y para siempre eficaz; nos parece bien que se busquen garantías de acierto y de justicia, que se subsanen deficiencias y se procure evitar así la omisión y la lenidad como el abuso y el apasionamiento.

Pero también creemos indispensable y urgente la aprobación de ese ú otro proyecto encaminado á tales fines, y plausible la iniciativa del Gobierno, su actividad y el buen deseo demostrado en este asunto.

CORTES

SENADO

SESIÓN DEL DÍA 19 DE JUNIO DE 1896

Abierta á las tres y media, bajo la presidencia del señor marqués del Pazo de la Merced, se lee y es aprobada el acta de la anterior.

(En el banco azul los ministros de Estado, Guerra, Marina, Fomento y Ultramar).

Juran el cargo de senador los Sres. Batanero y marqués de Valmar.

El secretario lee una comunicación del presidente de la Cámara dando cuenta de haberse constituído el Congreso, y otra en que se solicita del Senado acuerde la conveniencia de que el general Martínez Campos asista á las sesiones en que se discuta el Mensaje de la Corona.

Esta última pasa á la comisión que entiende en el asunto Campos-Borrero para que dictamine inmediatamente.

El Sr. Calvo Martín pide al ministro de la Guerra decrete sean vacunados los 40.000 soldados que han de ir en breve plazo á Cuba.

El Sr. Azcárraga le contesta que los soldados que han de ir á Cuba están vacunados y que esto se hace con todos cuando ingresan en filas.

Además participa que, afortunadamente, en la isla son muy pocos los atacados de la epidemia variolosa.

Proyecto de ley

Seguidamente el señor ministro de la Guerra lee el proyecto de ley de reclutamiento y alistamiento del ejército de que ya tienen noticias nuestros lectores.

También el señor ministro de Ultramar lee un proyecto de ley de enjuiciamiento en Puerto Rico, otro para que se reforme el art. 45 del Código civil de ambas antillas españolas, y otro de reforma del Código penal en lo relativo á la represión de las falsificaciones de sellos del Estado.

Preguntas y ruegos

El Sr. Gimeno (D. Amalio) ruega al ministro de Fomento que le diga si el Gobierno tiene pensamiento de presentar el proyecto de ley de auxilios á las compañías de ferrocarriles.

El señor ministro de Fomento contesta afirmativamente.

El Sr. Gimeno suplica al Sr. Linares remita á la Cámara para su estudio varias notas y documentos referentes á la tan interesante materia.

El Sr. Comas pide al ministro de Estado remita á la Cámara el célebre protocolo del año 1877, en inglés; pues á su entender existe discrepancia entre el texto inglés y el texto español.

El señor duque de Tetuán ofrece complacerle, si de él depende.

Se da cuenta al Senado de la contestación del Mensaje de la corona, que no publicamos por ser excesivamente larga.

(Los señores marqués de Trives y Sr. Gullón piden la palabra para cuando se discuta el Mensaje.)

También se da cuenta del dictamen emitido por la comisión encargada de informar acerca de la autorización pedida por el general Martínez Campos para asistir á la discusión del Mensaje.

La comisión se muestra de acuerdo con lo solicitado por el digno exgobernador de Cuba.

Hecha la oportuna pregunta á la Cámara, ésta acuerda declarar urgente la discusión de dicho dictamen, que se discutirá mañana.

Se levanta la sesión.

CONGRESO

SESIÓN DEL DÍA 19 DE JUNIO DE 1896

La abrió el Sr. Pidal á las tres de la tarde y leída el acta de la anterior fué aprobada.

Juran el cargo seis diputados; en el banco azul se sienta el ministro de Gracia y Justicia, en los escaños pocos diputados y en las tribunas regular concurrencia.

Ruegos, preguntas y peticiones

Los Sres. Nieto, Bosch y Alsina y Elías de Molins presentan exposiciones de pueblos de sus distritos pidiendo damnificaciones por los pedriscos últimos.

Los señores marqués de Sardoal y Llorens piden la palabra para cuando esté presente el ministro de Estado, pues quieren reproducir el debate de ayer respecto á nuestras relaciones con los Estados Unidos, ya que ayer no pudieron intervenir.

El Sr. Puigcerver, recordando que en el debate sobre el acta de Castuera se hicieron cargos al partido liberal por el traslado de jueces, dice que necesitará explanar una interpelacion y al efecto antes de anunciarla, ruega al ministro de Gracia y Justicia la remisión á la Cámara de los datos que en aquel departamento existan sobre el particular relativos á la época en que el orador desempeñó aquel cargo.

Hace constar que las censuras que en su interpelación ha de dirigir á los gobiernos conservadores no afectan al Sr. Tejada de Valdosera, pero conste también—dice—que durante mi época no firmé un solo traslado sino á instancia de parte.

Iguales manifestaciones y ruegos hacen refiriéndose á su época respectiva de ministros los Sres. Capdepón, Canalejas y Villaverde.

El señor ministro de Gracia y Justicia ofrece complacer á todos trayendo los documentos pedidos.

El Sr. García Alix dice que los datos pedidos los tiene todos recogidos, y con arreglo á ellos hizo en el debate á que se alude del acta de Castuera afirmaciones que sostiene y probará en su día.

El Sr. Llorens pide al ministro de Gracia y Justicia un arsenal de datos para explanar una interpelación sobre una infinidad de abusos que dice se cometen en aquel departamento.

El Sr. Aguilera (D. Alberto) ruega al Gobierno se preocupe de la reforma de la cárcel de mujeres, que se encuentra en tal estado que resulta un verdadero padrón de ignominia.

El Sr. Barnuevo abunda en las mismas consideraciones, y dice que lo mejor sería construir una nueva cárcel.

El señor ministro de Gracia y Justicia explica los trabajos practicados en el ministerio sobre el particular.

Rectifican los Sres. Barnuevo y Aguilera.

El Sr. Ortíz de Zárate denuncia supuestos abusos de las autoridades de Laguardia, contra los carlistas.

El presidente llama al orden repetidas veces al orador, que califica de villana y ruín la conducta de aquellas autoridades.

El Sr. Silvela dice que en la Diputación de Almería hay varios diputados interinos desempeñando el cargo indebidamente.

El señor ministro de Gracia y Justicia ofrece poner en conocimiento de su compañero el de Gobernación el ruego del Sr. Silvela.

Acto seguido se suspende la sesión y pasa el Congreso á reunirse en secciones.

Eran las cuatro y media.

—

Reanudada la sesión una hora después, se dá cuenta del resultado de las secciones que han elegido las comisiones permanentes de presupuestos, gobierno interior, gracias y pensiones y corrección de estilo, las de fuerzas permanentes de mar y tierra, la de represión del anarquismo y varias de suplicatorios.

Acto seguido procedióse á la elección de cuarto secretario, siendo designado el señor Viesca (D. Rafael), por 186 votos contra 74 que obtuvo el marqués de Santillana.

Extranjero

Roma 18.—Se ha fijado para el lunes próximo el consistorio secreto.

El público se verificará el jueves.

Parecen confirmarse los nombramientos de nuncios telegrafiados anteriormente.

Para la nunciatura de Madrid se considera seguro el nombramiento de monseñor Cavagnis.

Atenas 18.—Todos los periódicos griegos consideran ineficaz el último decreto del Sultán relativo á la cuestión de Creta.

Dicen que la Sublime Puerta no puede mejorar la situación de aquella isla y que el decreto será contraproducente.—*Fabra.*

Badajoz 19.—Para que se vea cómo el gobierno portugués interpreta el decreto de Febrero referente á la imprenta y los anarquistas, la censura telegráfica de Lisboa dejó ayer sin curso los telegramas dirigidos á la prensa de aquella capital, en los cuales se resumía sólo el proyecto de ley leído en el Congreso español sobre la represión del anarquismo.

Las ridículas suspicacias del gobierno portugués han llegado á un límite de que no hay ejemplo en Turquía ni en Rusia en las épocas de mayor rigor en la censura telegráfica.

París 19.—Se asegura que el oficial italiano preso en Niza por sospechas de espionaje será puesto pronto en libertad por no encontrarse pruebas contra él.

París 19.—El duque de Mandas, que salió anoche con su señora para San Sebastián, regresará á París la semana próxima.

Tánger 19.—Un europeo recien llegado á Casablanca, refiere que las tropas imperiales invadieron á Carba-Gellah, asesinando á la familia del exgobernador de aquel punto y á otros marroquíes.

Brest 19.—Ayer fueron inhumados los cadáveres de los náufragos del vapor *Drumont Castle*, que el mar ha arrojado á esta costa. Hasta ahora el número de los mismos recogidos asciende á 31.

Roma 19.—Se ha publicado el decreto declarando el estado de guerra en la colonia Erytrea.

Bruselas 19.—El famoso general japonés Yamagata ha llegado á esta capital, y hoy será recibido por el Rey de los belgas.

Atenas 19.—Se reciben graves noticias de Creta.

Soldados del ejército turco saquearon la población de Vonita, devastando las casas, destruyendo cuatro iglesias y profanando los cadáveres en los cementerios.

Estos horrorosos y repugnantes sucesos han sido confirmados por el comandante de un barco acorazado inglés, en despacho comunicado al cónsul de su nación.

Análogas tropelías han cometido las tropas otomanas en Kalyres.

LOTERIA NACIONAL

Sorteo del 20 de Junio de 1896

Lista de los números premiados, tomada al oido.

NÚMS.	PESETAS	POBLACIONES
10737	140.000	Madrid
19668	70.000	Barcelona
6585	30.000	Alicante
643	4.000	Valencia
2986	4.000	Barcelona
4336	4.000	Burgos
14093	4.000	Sevilla
27271	4.000	Barcelona
19444	4.000	
27847	4.000	
3657	4.000	
15474	4.000	
932	4.000	
3015	4.000	

PREMIADOS CON 500 PESETAS

Centena

613 64 697 785 267 757 80 559 931
392 214 618 793 257 194 378 835 670
678 17 507 141 702 602 179 349 32
48 840 745 25 151 492 277 582 660
862 61 523 178

Mil

387 578 595 269 798 755 193 599 776
033 838 963 755 781 584 671 905 439
298 043 040 996 443 841 698 750 341
436 487

Dos mil

307 050 226 131 447 056 713 905 485
852 129 031 347 580 890 108 513 617
858 902 239 421 167 512 381 323 822
767 086 847

Tres mil

780 716 245 526 090 406 383 925 537
834 527 595 254 074 912 161 242 174
541 001 043 102 941 461

Cuatro mil

367 278 307 762 783 912 311 435 391
682 858 998 220 479 356 511 110 171
257 166 239 049 529 598 444 893 667
769 808 700 199 027 666 198 700 543
618

Cinco mil

847 040 992 671 613 556 314 786 380
668 826 144 947 437 367 370 384 336
845 521 209 278 453 157 064 515 544
304 865 518 444 418 234

Seis mil

159 817 883 226 100 471 272 163 869
785 963 340 423 429 395 818 008 970
568 863 752 843 098

Siete mil

788 736 239 255 430 534 311 957 764
034 521 148 835 766 287 497 163 215
690 394 331 138 444 887 965 150 412
373 796 814 946 546 261 761 587 107
662 630

Ocho mil

593 372 890 745 286 848 125 766 307
762 006 430 642 033 987 375 829 415
086 871 773 417 347 972 992 615 271

Nueve mil

774 280 711 917 449 357 245 069 862
544 988 858 611 684 554 693 878 087
297 891 836 686 114 150 252 226 933

Diez mil

732 765 443 948 504 016 964 023 346
729 239 565 102 691 109 820 996 404
164 019 824 043 255 293 672 070 033
503 573 461 903 918 453 614 616 428

Once mil

875 308 583 768 014 246 749 917 523
940 547 969 906 350 666 843 516 388
445 941 861 777 290 451 806 588 419

Doce mil

020 663 970 207 292 147 088 478 967
356 974 751 673 648 978 057 482 493
689 424 526 454 090 880 299 881 645
657 255 280 439 326

Trece mil

465 211 779 944 184 670 347 076 398
007 896 205 062 877 728 528 497 509
953 192 158 582 585 110 653 431 688
936 901 183 564 270

Catorce mil

254 344 864 239 722 198 027 399 575
741 984 994 628 671 987 655 402 334
585 477 297 188 250 994 674 032 081
710

Quince mil

690 107 960 417 565 063 669 175 727
179 368 246 416 152 118 917 139 731
524 335 963 122 026 208 075 801 086
254 984 229 568 403 056 747 360 802
967

Dieciseis mil

001 917 416 936 708 284 748 661 012
479 755 775 585 373 379 552 004 717
346 836 450 424 405 650 718

Diecisiete mil

811 334 120 638 016 530 728 704 975
757 288 112 602 247 555 602 332 345
001 853 361 490 993 075 197 033 417
851 880 705 808 010 720 719 265 919

Dieciocho mil

075 340 197 318 207 312 453 801 935
794 429 846 346 181 208 648 221 045
125 072 753 029 390 608 352 212 673
011 099 403 923 665

Diecinueve mil

525 409 424 708 402 013 002 877 772
338 053 636 836 958 562 301 753 272
714 520 422 207 588 799 808 348 855
378

Veinte mil

762 972 949 469 898 541 772 943 996
666 104 818 630 580 869 745 345 307
329 673 986 814 997 982 372 126 349

Veintiún mil

951 935 129 474 647 752 408 942 144
403 028 107 254 150 380 870 910 001
883 518 849 896 210 042 448 957 134
120 374 526 009 724 863 935 419

Veintidos mil

032 019 912 062 310 535 571 533 095
264 135 817 157 446 423 752 514 453
929 712 369 066 628 578 397 107 998
768 116 110 676 991 972 591 099 791
232 713

Veintitres mil

412 662 090 574 583 744 511 241 887
857 915 838 397 917 835 315 613 489
441 632 252 419 737 850 429 345 223
848 264 234

Veintcuatro mil

349 066 908 089 847 783 726 872 936
960 642 715 837 768 248 909 161 769
973 879 503 791 716 103 824 711 276
268 792 752 605 795 499 202 941 668
854

Veinticinco mil

804 260 311 250 268 572 114 594 436
707 319 984 375 368 788 296 187 571
959 532 482 853 757 220 052 324 966
201 653 625

Veintiseis mil

020 909 384 947 285 742 457 165 636
231 407 652 837 940 627 696 515 532
254 050 660 054 657 906 953 593

Veintisiete mil

569 612 513 633 168 956 220 662 149
102 779 614 030 112 289 224 801 210
456 334 593 526 729 270 045 176 125

Tribunales

El veredicto que dictó el Jurado de la sección segunda, en la causa que contra D. F. A. se siguió por parricidio frustrado en la persona de su esposa A. R., y de cuyo hecho de autos dimos cuenta ayer, ha sido de inculpabilidad, siendo puesto el procesado inmediatamente en libertad.

—

El Consejo Supremo de Guerra y Marina ha revocado la sentencia dictada por el Consejo de Guerra en la causa seguida á varios paisanos por haber excitado á sublevarse á los reservistas que en la estación de Miranda de Ebro subieron al tren con objeto de incorporarse al ejército que iba á Cuba.

El Consejo ha impuesto á uno de los paisanos cuatro años de prisión correccional, y un año á otro, confirmando la absolución de los demás.

SOCIALISTAS Y ANARQUISTAS

La ley de represión

El Socialista la emprende con el proyecto de ley de represión del anarquismo

«Enemigos de los anarquistas—dice—tanto de los puramente teóricos, como de los dinamiteros ó terroristas, que con sus actos á nadie dañan más que á la clase obrera, hemos combatido y combatimos con todos ellos á menudo, y condenado muy duramente el odioso proceder de los últimos; pero no para éstos podemos pedir que se les trate como á fieras—porque eso es pura barbarie—sino que se les aplique la ley cuando delincan, como á todos los que cometen crímenes, ni para los otros aceptar la tremenda persecución de que se les quiere hacer objeto.

Por el contrario, viendo en el proyecto de ley que el Gobierno va á presentar á las Cortes, con beneplácito de mucha gente llamada liberal y demócrata, un rudo ataque á la libertad de pensar y de exponer libremente las ideas—pues si se empieza hoy por castigar las ideas anarquistas, mañana se hará lo propro con otras que no sean del agrado de la gente explotadora—los socialistas todos debemos hacer una campaña de agitación contra él, condenándolo por bárbaro y reaccionario.»

El mismo periódico convoca á un *meeting* con objeto de protestar de la tendencia del proyecto de ley.

El origen del tabaco

(CUENTO ORIENTAL)

Mahoma caminaba absorto en sus pensamientos por el camino de la Meca.

De repente sus pies tropezaron con una serpiente, á la que el frío había abatido hasta el punto de estar casi moribunda. Mahoma la cogió y procuró reanimarla.

—Ahora prepárate para morir—dijo el ingrato reptil,—porque voy á morderte.

—¿Por qué causa?—preguntó Mahoma sorprendido.

La serpiente respondió:

—Porque tu raza persigue á la mía, y hay entre nosotros un duelo á muerte.

—¿Pero tan pronto olvidas que te he salvado la vida?

—No existe el reconocimiento en este mundo. Tan cierto como que Alah existe, es que ha llegado tu último momento.

—Alah es grande, y yo soy su Profeta. No se invoca su nombre en vano. Si no muero en el acto habrás cometido un sacrilegio, y moriré antes que ser tu cómplice. Toma, muerde.

La serpiente mordió la mano que le tendía el Profeta.

Mahoma llevó á sus labios el sitio de la herida, y en el momento escupió.

En el mismo lugar que cayó su saliva brotó una planta (la del tabaco), que reunía en sus hojas el veneno de la serpiente, el sufrimiento del profeta y la confianza de los elegidos.

La nueva ley de reclutamiento

El proyecto de ley que reformando la de reclutamiento presentará á las Cortes el señor ministro de la Guerra establece lo siguiente, según apuntes recogidos por *El Nacional*:

a) Siempre que se juzgue oportuno concurrirá á la formación del alistamiento y al acto de clasificación de soldados un delegado de la autoridad militar, el cual tendrá los mismos deberes y responsabilidades que los individuos de Ayuntamiento.

b) La clasificación de los mozos para el servicio militar será la siguiente: *(A) Excluídos* total ó temporalmente del referido servicio; *(B) Soldados*; *(C) Soldados condicionales*, y *(D) Prófugos*.

En la categoría *A* se comprenderán todos los individuos á quienes se hayan aplicado los artículos 63 y 66 de la ley vigente. En la *B* los que no disfruten excepción alguna. En la *C* los que gocen los beneficios del art. 69, y en la *D* los que dejen de concurrir á los llamamientos que se les dirijan antes del ingreso en caja.

c) Todas las operaciones del reemplazo y sus incidencias, conferidas por la vigente ley á las comisiones provinciales, se efectuarán en cada provincia bajo la inspección y ante una junta que se denominará «Comisión mixta de Reclutamiento.»

Este precepto no es una novedad, pues lo contenía el proyecto de ley que el gobierno conservador presentó á las Cortes el 13 de Junio de 1891, acerca del cual dió dictamen favorable en el Congreso la comisión correspondiente, dictamen que suscribieron los individuos de la minoría liberal que formaban parte de aquella.

La comisión mixta de reclutamiento estará formada de la manera siguiente:

Presidente: El gobernador civil de la provincia, y cuando éste no asista, el vicepresidente de la comisión provincial.

Vicepresidente: El coronel jefe de zona. Si hay más de una en la capital, el que sea más antiguo.

Vocales: Dos diputados provinciales.

Los jefes de zona á quienes no corresponda la vicepresidencia, si hubiere en la capital más de una de aquellas unidades orgánicas.

Un jefe de caja de recluta. Donde no haya más que una zona asistirá también el segundo jefe.

Un delegado de la autoridad militar de la región de la categoría de jefe de ejército.

Un médico civil nombrado por la comisión provincial.

Un médico militar nombrado por la autoridad militar.

Secretario: El de la Diputación provincial.

Formará parte de la comisión, aunque sin voto, el síndico ó un delegado del Ayuntamiento del pueblo cuya revisión se practique.

d) Todos los expedientes de los mozos que en el acto de la clasificación y declaración de soldados en el Ayuntamiento hayan sido excluidos total ó temporalmente del servicio militar, serán revisados por la comisión mixta de reclutamiento. Además, en todos los casos de exclusión total ó temporal por cortedad de talla ó defecto físico, será precisa la comparecencia de los mozos ante la expresada comisión para ser tallados y reconocidos definitivamente.

e) En el caso de discordia entre los facultativos de la comisión mixta, nombrará un tercero la autoridad militar. Si este último profesor médico creyese el caso difícil, nombrarán otro la autoridad militar y otro la comisión. En vista de los dictámenes de todos ellos, decidirá la misma acerca de la aptitud del mozo, arreglándose á lo que determine sobre el particular el reglamento de exenciones físicas.

f) Las operaciones del alistamiento y su rectificación se verificarán en las épocas marcadas en la ley vigente; pero el sorteo, por las razones que luego se dirán, será el segundo domingo de Febrero y la clasificación y declaración de soldados el primer domingo de Marzo, resolviéndose todas las incidencias en dichos meses.

La revisión ante las comisiones mixtas de reclutamiento durará desde el 1.° de Abril al 30 de Junio.

El ingreso en caja de los mozos será el 1.° de Agosto.

El señalamiento y distribución del contingente el 1.° de Setiembre.

La incorporación de los reclutas en las cajas para su destino á cuerpo activo se verificará á partir del 1.° de Noviembre cuando se

disponga por el ministerio de la Guerra, ó antes, si las circunstancias obligaran á ello y á abreviar los plazos.

g) El sorteo, como hemos dicho, se verificará antes de la clasificación y declaración de soldados, porque se vuelve al sistema que establecen las leyes de 1856 y 1878, según las cuales el sorteo de los mozos se verificaba inmediatamente después del alistamiento, sistema que fué sustituído en 1885 por el actual, que dilata dicha operación hasta que, terminadas las operaciones ante los Ayuntamientos y comisiones provinciales, se conoce el número de mozos que, por no tener excepciones legales ó defectos físicos están declarados sorteables; únicos que al referido sorteo se sujetan, después de haber ingresado en caja y de depender ya, por consiguiente, en absoluto de las autoridades militares.

El sistema actual ha quitado todo estímulo, á cambio de haber simplificado, es verdad, el procedimiento con respecto al ramo de Guerra.

Cuando regía la ley de reemplazo de 1856, en la cual el sorteo era anterior á la declaración de soldados y se verificaba por los Ayuntamientos, cada mozo, conocedor del número que en aquel le había correspondido, cuidábase de que no se eximieran sin causa justa los que estaban por bajo del suyo respectivo, así como procuraban indagar el paradero de los prófugos.

El interés individual servía de agente eficaz para mantener la mayor moralidad posible en materia de exenciones, y nunca llegaron los abusos, si hubo alguno, al punto escandaloso que han alcanzado desde que desapareció aquel interés, porque á nadie afectan directamente las irregularidades que se cometen.

h) El repartimiento del contingente por el ministerio de la Guerra se hará en vista del total de mozos declarados soldados en cada zona militar por las comisiones mixtas de reclutamiento y con arreglo al capítulo 3.° de la ley de 28 de Agosto de 1878, modificada en esta forma y dentro del contingente general se distribuirá el correspondiente á Ultramar.

i) Se derogan los artículos 31 y 100 de la vigente ley. Todo prófugo aprehendido ó presentado que ingrese en filas se abonará, cualquiera que sea su número en el sorteo, al cupo para Ultramar del pueblo correspondiente, y si éste está cubierto, al de la Península, sin perjuicio de que el causante pase á servir allí el tiempo que le corresponda.

J) Se revisarán todos los expedientes de colonias agrícolas, beneficiadas por la ley de 3 de Junio de 1868, y se declararán caducadas las concesiones que no ajusten estrictamente á los términos legales. Para gozar de los beneficios que concede el párrafo 11 del art. 69 de la vigente ley de reclutamiento, será indispensable que se confirme la concesión y que además reunan los mozos todos los requisitos que en el citado artículo se exigen.

l) Las excepciones que ocurran con posterioridad al ingreso en caja y que sean originadas por fuerza mayor, como fallecimiento de los padres ó hermanos que las produzcan ó inutilidad de los mismos, sobrevenidos involuntariamente, ó por cumplir las edades señaladas por la ley, podrán alegarlas los interesados en todo el tiempo que dure la obligación de servir en filas. Los expedientes se formarán por el ramo de Guerra y los resolverá la comisión mixta de reclutamientos

m) Se nombrarán comisarios regios de las clases de jefe superior de Administración civil ó general del ejército para inspeccionar todas las operaciones relativas al reclutamiento, siempre que el Gobierno lo crea conveniente, para cerciorarse de la exactitud y legalidad con que se haya procedido por las corporaciones municipales y comisiones mixtas.

El servicio obligatorio

El proyecto contiene además, según nos aseguran, indicaciones y detalles propios de las líneas generales que quedan expuestas, y que tienen por objeto garantizar la fiel observancia de sus preceptos.

En la exposición de motivos, el señor ministro de la Guerra, expresa bien claramente, respondiendo á los compromisos que tiene contraídos, que este proyecto sólo tiene por objeto atender á la urgente necesidad de poner remedio á males que han impresionado profundamente á la opinión, pero sin renunciar por eso á reproducir, en tiempo y ocasión oportunos, el proyecto de ley de 1891, formulado sobre la base del servicio militar con carácter general y de la instrucción militar obligatoria.»

LA GUERRA EN CUBA

Telegramas oficiales

El convoy fluvial.—El «Bélico» quemado.—Batidas.—El general Bargés

Habana 19.—Regresó el convoy fluvial de Cauto á Manzanillo sin novedad, habiendo quedado cubiertos los puntos peligrosos con fuerzas de los generales Bosch y Rey.

El vapor mercante *Bélico* parece lo quemaron.

La guerrilla de Calabazar (Villas) batió partida en ingenio Manolita, causando siete muertos, dos titulados oficiales de caballería, y apoderándose de varios efectos.

La guerrilla tuvo un herido.

Teniente coronel Alvarado dispersó en ingenio Cantabria (Matanzas) á la partida Zayas á la entrada de Cayo Espino, Jagüey Chico.

Tercera guerrilla volante batió otra partida en ingenio Juguetillo, causándole cinco muertos y apoderándose de varios caballos.

Guerrilla Güines en ingenio Ayala, columna Fondeviela en San Miguel y comandante de varias armas de Salud, batieron á las partidas Pitirri Aguirre y Juan Delgado, resultando muerto el incendiario Andrés Posada y varios heridos.

Nuestras fuerzas se apoderaron de varios caballos; tuvimos teniente Flores de la guerrilla de Güines y un soldado de España contusos y dos heridos tropa.

Estado general Bargés ha empeorado.—*Weyler.*»

La salud pública

Habana 19.—El gobernador general al ministro:

Enfermedad Matanzas y resto isla es fiebre amarilla recrudecida época lluvias, sin que haya nada particular que alarme opinión pública.—*Weyler.*

El combate de Najasa

Los corresponsales de la prensa de la Habana en los poblados del Camagüey siguen refiriendo los hechos que concurrieron en el combate de Najasa.

Las bajas del enemigo fueron 11 muertos vistos en el reconocimiento que se hizo del campo, y 32 heridos. De éstos muchos graves y entre ellos se cuentan algunos jefes.

Añaden los corresponsales que el cabecilla Agramonte fué fusilado por orden del «generalísimo» Gómez al siguiente día de la acción de Najasa, y la noticia parece confirmarse, pues los corresponsales coinciden en el informe.

Agramonte no concurrió á la acción de Najasa, y su conducta fué desfavorablemente juzgada por los suyos.

Ultimas noticias afirman que las fuerzas enemigas en el combate las mandaba el bandido Calunga.

Aseguran los vecinos de los poblados que vieron la situación de las fuerzas rebeldes, que entre éstas no se encontraba Máximo Gómez.

Varias noticias

La junta provincial de Sanidad, de la Habana, reunida bajo la presidencia del gobernador, ha autorizado al doctor, inspector general Sr. Losada para proceder al saneamiento de la capital. Desde luego se cerrará el antiguo hospital de San Ambrosio y se habilitarán los recientemente instalados en los altos del Príncipe.

—Continúa grave el alférez de navío señor Pando, herido en el ataque de los insurrectos al voporcito *Bélico*.

—Muchos subalternos del arma de caballería gestionan de sus compañeros la unanimidad para pedir al señor ministro de la Guerra que se cierren las escalas del arma.

—Se tienen noticias de que el cabecilla Zayas con 800 hombres, encontrábase anteayer por las inmediaciones de Jagüey la Grande.

—El general Suero regresará á la Península en el primer correo que salga de la Habana.

36.000 hombres á Cuba

Dice *La Correspondencia Militar*:

«Dentro de la primera quincena del próximo mes de Agosto embarcarán con dirección á Cuba 36.000 hombres, y en los últimos días de dicho mes 6.000 más.

»En esa expedición, cuya organización tiene ya ultimada el ministro de la Guerra, tendrán numerosa representación las armas de infantería y caballería.

»De esta última se enviará un buen contingente á Cuba, en vista de los admirables resultados que ofrece en campaña.

»También irá alguna artillería y tres compañías de ingenieros.

»Probablemente formará parte de la expedición el batallón de cazadores que se está organizando.»

Lo que dice el corresponsal del «Times»

Londres 19.—*The Times*, inspirado sin duda por los filibusteros aunque trata de alardear de imparcial publica un supuesto despacho de la Habana que evidentemente no procede de aquella estación telegráfica diciendo que á pesar de los telegramas de origen español anunciando una victoria en la provincia de Puerto Príncipe, el general Castellano, con 1.500 hombres, se vió obligado á declararse en retirada (sic) perseguido por Máximo Gómez, teniendo dos oficiales y 36 soldados muertos.

Los hechos conocidos ponen claramente de manifiesto la falsedad de esta noticia que consignamos sólo como prueba del ascendiente que adquieren los enemigos de España incluso en los periódicos europeos que parecen revestidos de mayor autoridad.

ESPAÑA
Y LOS ESTADOS UNIDOS

Una reclamación yankee.—El viaje de Mr. Taylor

Telegrafía la Agencia Reuter:

«El gobierno americano ha enviado por el correo á su representante en Madrid, mister Taylor, instrucciones terminantes para formular ante el Gobierno de España enérgicas reclamaciones, á fin de obtener una reparación por las «indignidades» que se han cometido con el doctor José Delgado y otros ciudadanos americanos en Cuba por los soldados españoles.

El departamento de Estado ha dirigido un telegrama á Mr. Taylor, que se halla en París, para que salga sin pérdida de momento con dirección á Madrid, si su salud se lo permite.»

Otra expedición filibustera

Varios telegramas afirman que han zarpado con rumbo á Cuba y con expedicionarios filibusteros el vapor *Three Friends* desde Jacksonville, el *Commodore* desde Charleston y la goleta *Stanburg* desde el puerto de Tampa.

Telegrama de Fabra

Jacksonville 19.—Los vapores *Maby* y *The Friend*, conduciendo á bordo numerosos filibusteros salieron ayer de este puerto para trasbordarlos en alta mar al vapor *Comodoro*, destinado á Cuba.

El futuro presidente

San Luis 18 (noche).—(Vía cable Londres Bilbao).—La Convención republicana reunida en esta ciudad para los trabajos preliminares de la elección presidencial, acordó presentar la candidatura del Sr. Mackinley, archiproteccionista, autor de la ley que lleva su nombre, y partidario de los insurrectos cubanos.

Mackinley obtuvo más votos que Morton, Allison y Read.

Después de la votación se aprobó el programa de la campaña electoral que se resume así:

1.° El patrón de oro.

2.° Decidida protección á la producción nacional extremando los derechos arancelarios.

3.° La doctrina de Monroe en los asuntos exteriores.

4.° Respeto á las posesiones actuales de las naciones europeas con la condición de que éstas no traten de engrandecerse.

5.° Que los Estados Unidos interpongan sus buenos oficios para conseguir la independencia de la isla de Cuba.

6.° Que se pongan trabas á la inmigración extranjera á los Estados Unidos.

La designación como candidato de Mackinley ha sido recibida con entusiasmo indescriptible por parte de los republicanos que consideran asegurado el triunfo del dicho señor.

ENTRE GENERALES

La última comunicación del ministro de la Guerra al Senado, remitiendo copia de la que le dirigió el general Martínez Campos para que se le levante el arresto, dice así:

«Excmos Señores: El capitán general de Ejército D. Arsenio Martínez Campos, senador vitalicio, en oficio fecha de ayer me dice lo siguiente:

«Debiéndose discutir en breve en el Senado el dictámen contestación al discurso de la Corona y citándose en éste opiniones mías, y siendo más que probable que muchos de mis actos políticos sean discutidos calurosamente, para no quedar indefenso en puntos que sólo yo puedo contestar, me permito exponer á V. E, que detenido en mi casa por el gobierno de S. M. (q. D. g.) por real orden de 4 del actual, es preciso que el gobierno se sirva manifestarme si considera que la detencion me impide asistir, si así lo juzgase yo necesario, á las sesiones del alto cuerpo colegislador en que pudiera tratarse de asuntos relacionados con mi personalidad.»

Y habiendo dado cuenta á ese alto cuerpo en 4 del actual de la detención que sufre este senador, tengo el honor de trasladar á V. E. su escrito citado para conocimiento y resolución del Senado.

De real orden lo digo, etc.—Madrid 17 de Junio de 1896.— . de Azcárraga.—Señores secretarios del Senado.»

* * *

El dictamen leído en el Senado sobre la comunicación del arresto de los generales y sobre la que precede, dice así:

«La comisión nombrada para proponer al Senado lo que corresponda acerca de la comunicación dirigida al Senado dando cuenta de haber sido detenidos por el comandante en jefe del primer cuerpo de ejército el capitán general D. Arsenio Martínez de Campos y el teniente general D. Francisco Borrero y Limón, que fueron sorprendidos *in fragantí* en el acto de intentar batirse en desafío, medida confirmada luego por el ministro de la Guerra, ha examinado, con la detención que por su importancia merece, este documento, así como el que con posterioridad se ha sometido á conocimiento de la misma comisión, y que consiste en la reverente exposición dirigida por el referido capitán general D. Arsenio Martínez de Campos al ministro de la Guerra, para que se le autorice á tomar parte, no obstante el arresto á que está sujeto, en los debates que próximamente han de tener lugar en el Senado, á que por derecho propio pertenece, pues en ellos se han de discutir sus actos como capitán general y gobernador superior civil de la isla de Cuba, cargos que recientemente ha desempeñado.

Estas comunicaciones plantean graves problemas de inmunidad parlamentaria y de responsabilidad penal que la comisión ha procurado estudiar detenidamente, teniendo en primer lugar en cuenta el texto del art. 47 de la Constitución de la monarquía española, y además el art. 175 del Código de justicia militar y el 439 del Código penal vigente y el 753 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Para armonizar las disposiciones citadas, que son, en sentir de la comisión, las únicas aplicables al caso y á pesar de las deficiencias del citado art. 439 del Código penal vigente, tiene el honor de proponer al Senado las siguientes resoluciones:

1.ª La aplicación hecha por el Gobierno del art. 439 del Código penal así como la forma en que ha cumplido lo preceptuado en el artículo 47 de la Constitución merecen la aprobación del Senado, debiendo continuar la retención impuesta á los Sres. Martínez Campos y Borrero hasta dejar cumplidos los preceptos del citado art. 439 del Código penal.

2.ª En vista de la comunicación del señor senador Martínez Campos remitida al Senado para su resolución por el gobierno de S. M., atendiendo á las graves y fundadas razones, ligadas con el interés público, que en ella se alegan por el mencionado senador para solicitar tomar parte en la próxima discusión del proyecto de contestación al discurso de la Corona, y atendiendo también á que la alta investidura de senador del reino, aparte de otros títulos que en dicho senador concurren, son garantía suficiente de que no ha de servirse de la autorización que solicita para otros fines que para los que expresamente determina en la comunicación citada, el Senado acuerda que por el gobierno de S. M. y en la forma que éste estime conveniente se conceda al señor senador Martínez de Campos la autorización que solicita.

Palacio del Senado 19 de Junio de 1896.—(Siguen las firmas).«

EL ANARQUISMO

EN BARCELONA

Ha sido detenido Jaime Claramunt, cubano y redactor del periódico local *El Diluvio*, poniéndole á disposición de la autoridad militar

Se dice que al practicar la Guardia civil y la policía un reconocimiento en su domicilio, han encontrado documentos de sabor marcadamente separatista, algo favorable á los insurrectos de Cuba y varios folletos anarquistas.

—En el crucero *Vizcaya* se ha preparado ya el alojamiento para los anarquistas que han de ser conducidos á bordo.

—Se asegura que existen indicios de quiénes sean los autores del asesinato del día 7, pero el fiscal militar mués ase impenetrable, eludiendo á las preguntas que le hacen los periodistas.

EN PARIS

Viver, alias *Pas d'erreur*, el estrepitoso y violento orador del meeting convocado por los admiradores de Luisa Michel, ha sido detenido en el momento en que iba á partir para Bélgica.

Pas d'erreur trató de rechazar al agente y escapar; acudieron varios guardias de la Paz en auxilio de éste é impidieron la fuga. Pero aún no se descorazonó éste y se resistió durante mucho tiempo antes de darse por vencido.

Por fin pudieron sujetarle los agentes, y le han conducido al *Depot* á disposición del juez de instrucción, que había dado la orden de prender al anarquista.

Al prestar declaración, el acusado ha hecho la apología de los hechos calificados de crímenes cuando son encaminados á la propaganda anarquista, en virtud de la ley de 1893.

EL JAPON INUNDADO
DIEZ MIL AHOGADOS

Telegrama de Fabra

Yokoama 19.—Una alta marea de imponente magnitud ha invadido la costa Nordeste del Japón, en extensión de 70 millas de la misma, causando enormes daños.

Varias poblaciones han quedado en absoluto destruídas, y se asegura que el número de personas ahogadas es de diez mil.—*Fabra.*

EXPLOSION EN BARCELONA

En un taller de pirotecnia ocurrió ayer tarde una explosión.

El taller se titulaba «Relámpago» y se hallaba instalado en Gracia,

Las pérdidas son de consideración; el edificio quedó arruinado por completo.

Los fuegos de artificio que existían en el taller ardieron todos; debían quemarse el domingo próximo en la fiesta organizada en la exposición de Bellas Artes.

En el momento de la explosión produjose verdadero pánico, pues se creyó por muchos que se trataba de un nuevo crimen anarquista.

Los efectos de la explosión han sido imponentes, pues proyectó á gran distancia el resto de las figuras de artificio que aún no había ardido y una parte del edificio, declarándose el fuego en la otra parte.

Multitud de obreros y los bomberos municipales acudieron á extinguir el incendio, que fué pronto dominado.

Por consecuencia de la explosión resultó gravísimamente herido el operario José Vilazalo, de cincuenta y ocho años de edad.

Tiene extensas quemaduras en todo el cuerpo y se cree que morirá.

Entre los heridos hay también un niño y una niña de pocos años, ambos leves, y un operario de una de las empresas de tranvías, llamado Francisco Martí, que descargaba rails en la calle Transversal.

Al oir la explosión se asustó, dejando caer un rail que tenía suspendido, mogulléndole éste el pie derecho.

Noticias

En la calle de Jesús del Valle, núm. 14, intentó ayer suicidarse un individuo que iba á ser llevado á un manicomio.

Aprovechando un descuido de las personas que le custodiaban, se subió al piso tercero y por una ventana se tiró al patio, sufriendo gravísimas contusiones.

El individuo en cuestión, Luis Aldo Suárez, fué primeramente curado en la Casa de socorro del distrito, pasando luego al Hospital de la Princesa.

Ultimas notas

Como estaba anunciado, se han reunido en el Congreso las secciones para el nombramiento de las comisiones de carácter permanente y de las que han de dictaminar en los proyectos leídos ayer en dicha Cámara y otros asuntos.

Solo hubo lucha en las secciones primera y sexta.

En aquella resultó triunfante por 28 votos el candidato ministerial Sr. Bergamín contra el ministerial también Sr. Burell que luchaba en la comisión del Mensaje de la Corona y obtuvo 16 votos.

En la sección sexta, y también para la comisión de Mensaje, derrotó el Sr. Silvela al ministerial D. Arcadio Roda, y en la de represión del anarquismo el exministro fusionista Sr. López Puigcerver, obtuvo mayor número de votos que el conservador, Sr. Lacierva.

El Sr. Silvela formulará voto particular, acto al que se concedía esta tarde gran importancia política.

También formulará el Sr. López Puigcerver voto particular al dictamen sobre el proyecto de ley de represión del anarquismo.

—

En la sección segunda, al elegirse la comisión de presupuestos, derrotó el general Aznar al candidato del Gobierno, Sr. Gadea Orozco.

—

Se ha comentado que el Sr. Celleruelo, elegido en la sección quinta individuo de la comisión para informar sobre los suplicatorios de procesamiento á los Sres. Gálvez Holguín y D. Luis Felipe Aguilera, haya aceptado el cargo, á pesar del acuerdo de los liberales de no aceptar puesto en esas comisiones.

Aparte de eso, no hubo respecto á tal comisión interés, ni incidentes, porque los ministeriales se mostraron dispuestos á informar de acuerdo con la petición del juez.

—

Dice un colega:

«Dió mayor importancia á la derrota del Gobierno la actitud de no pocos importantes personajes del partido conservador que militan al lado del Sr. Cánovas del Castillo.

Esos prohombres de la situación vieron con agrado lo ocurrido en la sección sexta, quizás no tanto por el triunfo del Sr. Silvela como por lo que ese triunfo contradice la dirección que á la política dominante quiere imprimir el Sr. Romero Robledo.

No queremos citar nominalmente á los que se regocijaban de lo ocurrido; pero afirmamos perfectamente seguros de la exactitud de ello, que aun dentro del mismo Gobierno hay más de uno y más de dos y aun más de tres que no sienten la contrariedad que ha sufrido el exministro de Gracia y Justicia.

Y tampoco esa contrariedad fué sentida en la presidencia del Congreso.»

* * *

En otro lugar publicamos la comunicación del general Martínez Campos al Senado, y el dictamen emitido por la comisión respectiva de dicha Cámara.

Aprobado que sea el dictamen, inmediatamente se comunicará el acuerdo al ministro de la Guerra, y en el acto se concederá al general Martínez Campos la autorización que tiene solicitada.

La minoría liberal, que en el fondo está conforme con el criterio de la mayoría, acerca de la conveniencia de levantar el arresto al general Martínez Campos, rechaza la forma del dictamen emitido por la comisión, y promoverá un amplio debate, pero aquél será aprobado sin dificultad.

El dictamen nada dice respecto al general Borrero, porque éste no ha solicitado autorización de esta índole para discutir su acta cuando llegue el caso ni hay dictamen acerca de ella; pero está en el ánimo de los senadores que por justicia y equidad, para el caso indicado debe otorgarse análoga autorización.

Después de la discusión del Mensaje, se discutirá el suplicatorio para procesar al general Borrero, que será denegado y enseguida se anulará el acta de Cuenca.

Y lo que se da por resuelto en principio es que pasadas estas discusiones levantará el gobierno el arresto, coincidiendo con un viaje del general Martínez Campos á Santander acompañando á su familia, y con otro del general Borrero para el punto donde el gobierno le destine de cuartel.

* * *

En la sesión que esta tarde celebrará la alta Cámara, se discutirá el dictamen de la comisión encargada de emitirlo, sobre la comunicación del Gobierno, dando cuenta del arresto de los generales Martínez Campos y Borrero.

En nombre de la minoría liberal combatirá el dictamen el Sr. Groizard, fundándose principalmente en que con la aprobación de ese dictamen se otorga un *bill* de indemnidad al Gobierno.

Así lo acordaron los exministros liberales en la reunión que celebraron ayer tarde al terminar la sesión de la alta Cámara.

En la discusión del Mensaje consumirán turnos los señores Gullón, Vaamonde y marqués de Trives y apoyará una enmienda el Sr. Jimeno.

NOVÍSIMO PRONTUARIO
DE LA
CONTRIBUCIÓN INDUSTRIAL
Y DE COMERCIO

Terminada la rectificación del Reglamento y Tarifas de 28 de Mayo último en la *Gaceta* del día 16 del actual, se ha puesto á la venta la nueva obra, *completamente rectificada con arreglo al texto oficial*, convenientemente anotada, con todos los formularios oficiales y otros no oficiales de gran utilidad práctica.

Forma un volumen de 250 páginas próximamente. Precio, **2 pesetas** ejemplar.

Los pedidos, acompañados de su importe, á D. Antonio Giner, Arco de Santa María, 4, Madrid.

SECCION DE ANUNCIOS

LAS BALEARES

DIARIO REPUBLICANO

LAS BALEARES es el diario que contiene más lectura de cuantos se publican en Palma—Es también el que mejor y más extensa información publica de la corte debido al servicio especial que tiene montado en la misma el cual le permite que los dias de correo á las dos horas de llegado éste, pueda dar á sus lectores las noticias más importantes de la prensa política de Madrid.

Se publica todos los días, excepto los festivos.

Precio de suscripción: 4 reales al mes en toda España.—Número suelto, 5 céntimos.

Punto de suscripción: Conquistador, 43 y 45--Palma de Mallorca

IMPRENTA del COMERCIO

Á CARGO DE

FRANCISCO SOLER

CONQUISTADOR, 43 Y 45

Se hacen toda clase de trabajos tipográficos con prontitud y economía.

Tarjetas para visita.—Talones de todas clases.—Esquelas y tarjetas de defunción.—Etiquetas para envases de vinos, frutas en conservas, etc.—Facturas en todas clases y tamaños.—Circulares para el comercio.—Carteles de todos tamaños impresos á una y varias tintas.—Prospectos.—Entradas.—Programas, etc.

COMPAÑÍA INGLESA

DE

SEGUROS MARITIMOS Y CONTRA INCENDIOS

LA UNION COMERCIAL

LONDRES

CAPITAL

Pesetas 62.500,000

AGENTES

MARTINEZ Y PLANAS

San Juan, 20

Palma de Mallorca

y en el Banco de Felanitx.

FELANITX.

ITINERARIO DE CORREOS

SALIDAS

Lunes 2 tarde para Barcelona (vía Soller).

Martes 5 tarde para Barcelona (directo).

Miércoles 9 mañana para Ibiza y Valencia; y 2 tarde para Mahón (vía Alcudia).

Jueves ninguna.

Viernes 5 tarde para Barcelona (directo).

Sábados 9 mañana para Ibiza y Alicante.

Domingos 2 tarde para Barcelona (vía Alcudia).

ENTRADAS

Lunes 10 mañana de Barcelona (vía Soller); y de Mahón (vía Alcudia).

Martes 9 mañana de Ibiza y Alicante.

Miércoles 9 mañana de Barcelona (directo).

Jueves 10 mañana de Barcelona (vía Alcudia).

Viernes 2 tarde de Ibiza y Valencia.

Sábados 9 mañana de Barcelona (directo).

Domingos ninguna.

Servicio directo entre Mallorca y Menorca

De Palma para Mahón los sábados 5 tarde.

De Mahón para Palma los martes 5 tarde.

Línea

DE VAPORES TRASATLANTICOS

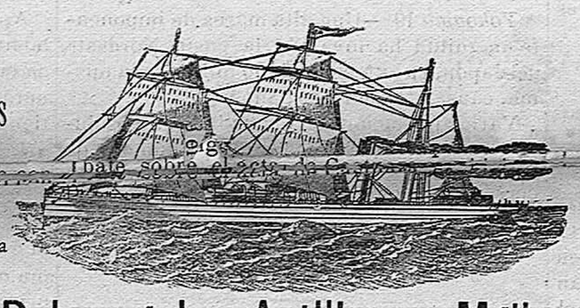

cambio con extraordinario entusiasmo con [illegible] DE

Pinillos Izquierdo y C.ª

Vapor directo de Palma á las Antillas y Méjico

Para HABANA, SANTIAGO DE CUBA, PROGRESO, CAMPECHE, VERACRUZ y TAMPICO, con escalas en Puerto-Rico, Mayagüez y Ponce saldrá el 24 de Junio el vapor de 6.800 toneladas, clasificado 100 A. I. del Lloyd

CATALINA

Admite carga á flete y pasajeros para dichos puntos y también para Canarias.

Para más informes dirigirse á los Sres. MARTINEZ Y PLANAS.

Nota:—Como saldrá fijamente el 24 solamente recibirá carga hasta el 23.

LA NATURALEZA

Revista Universal de Ciencias é Industrias

Esta publicación trimensual, única en su género en España y que goza de muy envidiable favor, conviene á los hombres de ciencia, á ingenieros, constructores é industriales, y en general á cuantas personas cultas desean conocer el progreso científico-industrial.

Se suscribe en Madrid, Argensola, 16, segundo, y en las principales librerías de la Península.

Precios de suscripción: un año, 24 pesetas; un semestre, 13 pesetas.

REGALO

A los suscriptores por un año que deseen adquirir el primer tomo encuadernado del magnífico «Tratado de Electrodinámica industrial» de don Francisco de P. Rojas, que forma parte de la Biblioteca de esta Revista, y de cuya obra irán recibiendo, sin aumento de precio, los cuadernos del tomo segundo, cuya publicación ya ha empezado, se les facilitará por el precio de 11 pesetas, es decir, con el 50 por 100 de reducción.

Ferro-Carriles de Mallorca

Servicio de trenes que regirá desde el 20 de Octubre de 1895.

De Palma á Manacor y La Puebla: á las 8'12 mañana, 2'15 y 5 (mixto) tarde.

De Manacor á Palma y La Puebla: á las 6 y 11'45 (mixto), mañana y 5'30 tarde.

De La Puebla á Palma y Manacor: á las 6'27 mañana, 12'15 (mixto) y 5'45 tarde.

A. Albert y Compañía

IBIZA

Comisiones y Representaciones Azúcares y Cafés.—Frutas del pais, Licores, etc.

Se admite la representación de casas importantes para la venta de toda clase de artículos en comisión.

ANUNCIO

Los periódicos *El Ancora, El Diario de Palma* y **Las Baleares,** publican los anuncios en la cuarta plana á los precios siguientes:

Los anuncios oficiales, de sociedades y de interés particular á un céntimo de peseta por palabra.

Los que exijan mayor tamaño de letra ó usen *clichés* satisfarán á proporción del número de palabras que ocupen.

Los de defunción ó funeral tamaño ordinario 2 pesetas y los mayores proporcionalmente.

Por el reparto de hojas volantes ó de anuncios 5 pesetas por periódico.

El anunciante podrá elegir el periódico ó periódicos en que desee se publiquen los anuncios.

Los anuncios para los indicados periódicos se admitirán en la librería de D. Felipe Guasp, calle de Morey, número 6.

DIENTES — MUELAS

LA BOCA SANA, HERMOSA y FUERTE

tendrá siempre el que use la

MENTHOLINA DENTÍFRICA

del Dr. ANDREU, de Barcelona

Preparada á base de Quina Calisaya y Menthol del Japón

Con este excelente Elixir se consigue siempre: 1.° **Calmar el dolor de muelas.** — 2.° **Curar la fetidez del aliento.** — 3.° **Emblanquecer la dentadura.**—4.° **Quitar el sarro.**— 5.° **Curar á tiempo el escorbuto.**—6.° **Aromatizar y poner fresca la boca;** y 7.° **Fortalecer los dientes y muelas dando vigor** á las encías, que las hace fuertes é insensibles á las bebidas frías y calientes.

El olor y sabor de la MENTHOLINA, son ademas tan exquisitos y agradables, que á la par que gran remedio es articulo de recreo y de higiene, pues deja la boca limpia, fresca y perfumada por mucho tiempo.

Quien la use una sola vez, no podrá ya probar ningún otro dentífrico.

La MENTHOLINA en polvo aumenta la belleza y blancura de los dientes sobre todo si se usa con el Elixir.

VÉASE EL CURIOSO OPÚSCULO QUE SE DA GRATIS

Pídase en todas las buenas Farmacias de España y de todo el mundo.

LABIOS — ENCÍAS

COMPRADORES

No comprar sin antes visitar la acreditada TIENDA NUEVA «SAN JOSÉ», en la que encontrarán un extenso y variado surtido en telas novedad á precios nunca vistos.

«Batistas novedad», á 19 reales Corte.

«Telas chiné» alta novedad, á 14 reales Corte.

«Vichys» alta novedad, á 14 reales Corte.

Especialidad en géneros blancos

LA CASA QUE VENDE A PRECIOS MAS BARATOS

Ventaja á nuestros Suscriptores

GRAN ORACULO

DEL SIGLO XIX

Juego el más inocente y divertido con el que entretener las largas veladas de invierno.

Es también el más completo de su clase pues contiene 400 preguntas y 4400 respuestas.

Forma un volumen de mas de 420 páginas y se vende en la administración de este periódico á 1'50 pesetas ejemplar.

Para los Sres. Suscriptores á LAS BALEARES el 25 p§ de descuento.

PARA ENFERMEDADES URINARIAS

SÁNDALO PIZÁ

MIL PESETAS

al que presente **Cápsulas de Sándalo** mejores que las del **Dr. Pizá de Barcelona, y que curen** mas pronto y radicalmente todas las **ENFERMEDADES URINARIAS. Premiado con medallas de oro en la Exposicion de Barcelona de 1888 y Gran Concurso de Paris, 1895.** Diez y siete años de éxito. Unicas aprobadas y recomendadas por las Reales Academias de Barcelona y Mallorca; varias corporaciones científicas y renombrados prácticos diariamente las prescriben, reconociendo ventajas sobre todos sus similares—Frasco 14 reales.—Farmacia del Dr. Pizá, Plaza del Pino, 6, Barcelona, y principales de España y América. Se remiten por correo anticipando su valor.

CONFERENCIAS

CIENTIFICO-RELIGIOSAS

POR EL

R. P. Paulino Alvarez

de la Orden de Predicadores

Estas Conferencias que tanto han llamado la atención forman un elegante tomo que se halla de venta en la administración de este periódico al precio de 5 pesetas.

VIAJE DE RECREO

á las maravillosas

CUEVAS DEL DRACH

Término de Manacor

=Ida y vuelta el mismo día=

Precios de entrada á las mismas: De una hasta cinco personas 7'50 pesetas. Por cada persona de aumento 1'50.

El guía de las Cuevas, vive calle de Artá, número 31, en Manacor.

Imprenta del Comercio á cargo de Francisco Soler